



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 20 DECES

No. GS-2025- / INDJU - COJUZ - 1.10

Valledupar, 15 de abril de 2025

Señor Subintendente @  
JADITH DAMIAN DÍAZ RODRÍGUEZ  
Carrera 21 H No. 38 - 25 Barrio La Macarena  
Corozal - Sucre

Asunto: Notificación Por Aviso  
Ref.- EE-DESUC-2024-109

En atención que no fue posible realizar la notificación personal contemplada en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, del auto conversión a salarios de fecha 18/03/2025 signado por el señor Mayor JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 DECES y teniendo en cuenta que le fue enviada la Comunicación Oficial N°. GS-2025-022781-DECES de fecha 20/03/2025, la cual fue recibida el día 02/04/2025 tal como obra en la Guía No. RA519139795CO de la empresa de correo certificado "Servicios Postales Nacionales S.A. 472", sin que Usted hasta la fecha se hubiera presentado para realizar la respectiva notificación personal del auto antes mencionado, la notificación se surtirá por medio del presente Aviso, por lo que se procede de la siguiente manera, así:

**FECHA DEL AVISO:** 15 de abril de 2025.

**ACTO QUE SE NOTIFICA:** Auto conversión a salarios de fecha 18/03/2025 signado por el señor Mayor JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 DECES, a través del cual resuelve: Convertir en salarios el término de suspensión de TRES (03) MESES, de acuerdo al salario básico que devengaba para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad al señor Subintendente hoy Retirado JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), dentro de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2024-109, el cual queda en el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.774.328,00) M/L.

**AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO:** Mayor JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 DECES.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Ninguno, por tratarse de un acto de trámite.

**AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS:** Ninguno, por tratarse de un acto de trámite.

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 2

Aprobación: 02-08-2023

**PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS:** Ninguno, por tratarse de un acto de trámite.

**ADVERTENCIA:** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Atentamente;



Mayor JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES

Anexo: Auto conversión a salarios de fecha 18/03/2025, contentivo en Dos (02) folios.

Calle 47 No 5B - 107 barrio San Fernando  
[dec.es.ofiuz@policia.gov.co](mailto:dec.es.ofiuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL No. 8 DE JUZGAMIENTO – OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 20 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR – DESPACHO.

Valledupar, Cesar; 18 de marzo de 2025.

**AUTO CONVIRTIENDO SUSPENSIÓN EN SALARIOS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EE-DESUC-2024-109.**

**VISTOS.**

Al despacho del Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 del Departamento de Policía Cesar, se encuentra la Investigación disciplinaria de radicado SIE2D No. DESUC-2024-109, la cual se adelantó en contra del señor Subintendente hoy retirado JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), lo anterior con el fin de convertir a salarios la suspensión disciplinaria impuesta mediante fallo de Primera Instancia mediante auto adiado el 30 de septiembre de 2024 signado por el señor Mayor JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES.

**HECHOS**

*"Informa el señor Subintendente ROBER LUIS TOUS BORRERO, la novedad presentada el día 05/06/2024 relacionada con la pérdida de 01 pistola marca Sig Sauer calibre 9 mm, 01 proveedor y 15 cartuchos lote 01/19, situación de la cual se logró percatar luego de culminando su descanso "franquicia", dado que se dispuso a recibir el componente de armas de la estación, las cuales había encargado en su ausencia al señor Subintendente JADITH DAMIAN DÍAZ, y es cuando al recibir nuevamente dicho componente se percata que hacía falta dicha arma de fuego".*

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.**

Teniendo en cuenta que el señor Subintendente JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional "Por llamamiento a calificar servicio" mediante Resolución número 03820 del 01 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 numeral 2° del Decreto Ley Nro. 1791 de 2000, en concordancia con el artículo 1° del Decreto Nro. 754 del 30 de abril de 2019, por lo cual no es posible que este cumpla con el correctivo disciplinario de suspensión impuesta mediante fallo de Primera Instancia de auto adiado 30 de septiembre de 2024, haciéndose necesario que se dé aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 y el Artículo 52 Parágrafo 2o de la Ley 2196 de 2022 que a la letra dice: Cuando el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante esta, sin posibilidad de ejecutar la sanción, se convertirá el término de suspensión o el que faltare en salarios de acuerdo con el monto

**de lo devengado para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad especial.** (Negrillas del despacho).

Por lo anterior, y atendiendo que el señor Subintendente hoy retirado JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), fue sancionado en Primera Instancia mediante Auto de fecha 30 de septiembre de 2024 con la decisión de **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL DE TRES (3) MESES, SIN DERECHO A REMUNERACIÓN**, existe la necesidad de proceder a realizar la conversión de la mentada suspensión a salarios, debiendo el citado policial cancelar la suma de dinero equivalente a: **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.774.328 ,00) M/L.**

Conforme a lo dispuesto y en acatamiento a la referida norma, el suscrito Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 del Departamento de Policía Cesar, en uso de las atribuciones disciplinarias conferidas en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 2196 de 2022.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convertir en salarios el término de suspensión de **TRES (03) MESES**, de acuerdo al salario básico que devengaba para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad al señor Subintendente hoy Retirado JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), dentro de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2024-109, el cual queda en el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.774.328,00) M/L.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente auto al señor Subintendente hoy Retirado JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.890 expedida en Corozal (Sucre), haciéndole saber qué sobre el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO.**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20 DECES

Elaboró: Intendente Jefe Didier Dair Picón Rondón  
Revisó: Mayor Juan Carlos López Castaño